



Ayuntamiento
de Málaga

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 709663/22
nº orden: 171/22
fecha: 25/10/22



Fundación
Secretariado
Gitano

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO INSTITUCIONAL ESTATAL
DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO EN MÁLAGA**

En Málaga, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

*** 4120 ** JUAN
MANUEL REYES
(R: G83117374)

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL
REYES (R: G83117374)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RefAEAT/
AEAT0396/PUESTO 1/34427/03062021091059.

MANUEL REYES (R: G83117374), 2.5.4.97=VA TES-
G83117374, o=FUNDACION SECRETARIADO GITANO,
c=ES
Fecha: 2022.10.10 13:27:36 +02'00'

De una parte, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con domicilio en Avda. Cervantes nº4, y con CIF nº P-2906700-F, en base a la delegación de firma efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2022.

Y de otra, D. Juan Manuel Reyes Campos, en representación de la entidad Fundación Secretariado Gitano, con C.I.F nº G83117374 y domicilio a efectos de este Convenio en C/ Martínez Campos, nº 16, 29001, Málaga.

Ambas partes se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como, en el artículo 72 de la citada Ley, donde expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	10/10/2022 12:56:25
Observaciones	Página	1/7
Url De Verificación		



Más específicamente, en materia de prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción, esta Corporación viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos más implicados en la resolución de los problemas sociales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a todos los colectivos sociales y a la población en general, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Más concretamente, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda es consciente de la necesidad de potenciar las acciones de carácter preventivo dirigidas a mejorar la empleabilidad y aumentar las posibilidades de acceso al empleo de los diferentes miembros de la unidad familiar que están en situación de desempleo por el impacto de la crisis socioeconómica.

TERCERO.- Que la Fundación Secretariado Gitano tiene por objetivo, conforme a lo establecido en sus Estatutos, el desarrollo de todo tipo de acciones que contribuyan a alcanzar la plena ciudadanía de las personas gitanas, a mejorar sus condiciones de vida, a promover la igualdad de trato y a evitar toda forma de discriminación, así como a promover el reconocimiento de la identidad cultural de la comunidad gitana.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones en materia de Derechos Sociales, existiendo una buena disposición entre ellas para coordinar su actividad en dicha materia, al objeto de realizar actuaciones comunes y contribuir al bienestar social de los ciudadanos. Consecuentemente, la Fundación Secretariado Gitano manifiesta su deseo de colaborar con el Ayuntamiento, instrumentalizándose dicha colaboración a través del presente Convenio, según lo dispuesto en los artículos 47 y ss. De la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Que la Fundación Secretariado Gitano, con CIF: G-83117374, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el nº 1.491, ostentando la representación legal de la misma D. Isidro Rodríguez Hernández, con NIF. nº 0436

*** 4120
** JUAN
MANUEL
REYES (R:
G831173
74)

Firmado digitalmente por
JUAN MANUEL
REYES (R: G83117374)
Nombre de reconocimiento
(DN): c.2.5.4.13=es=ASATY
AEATO396/PUESTO
1/54427/03062021091059,
MANUEL, sn=REYES
CAMPOS, cn=J
JUAN MANUEL REYES (R:
G83117374,
2.5.4.97=es=REYES G83117374,
o=FUNDACION
SECRETARIADO GITANO,
c=ES
Fecha: 2022.10.10 13:27:53
+02'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	10/10/2022 12:56:25
Observaciones	Página	2/7
Url De Verificación		

SEXTO.- Que para la realización y mejora de los objetivos de la Fundación, se llevan a cabo anualmente Encuentros Institucionales, con la finalidad de que los mismos sean un espacio de análisis, debate, aprendizaje y capacitación sobre los contenidos, procesos y herramientas que deben incorporar al trabajo de la Entidad, en relación con la comunidad gitana.

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es establecer acuerdos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Entidad Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo del proyecto denominado: "*Encuentro Institucional Estatal de la Fundación Secretariado en Málaga*"; proyecto cuya finalidad consiste en un encuentro estatal FSG que reúne durante 3 días a todos sus responsables y cuadros intermedios con el objetivo de trabajar internamente enfoques y metodologías, la implementación de programas, y la puesta en común de una visión compartida de la entidad, que refuerce la cohesión interna.

El Encuentro Institucional tendrá lugar del 14 al 16 de noviembre de 2022 y se celebrará en la Casa Diocesana de Málaga, sita en C/ Pasaje de los Almendrales, nº 2 y 4, 29013, Málaga.

SEGUNDO.- Definición de la colaboración y compromisos de las partes

Las dos Instituciones serán coorganizadoras del Encuentro Institucional, colaborando con lealtad en cuantas actividades acuerden llevar a cabo de conformidad con lo previsto en el presente Convenio.

La Fundación Secretariado Gitano, como promotora de la actividad, asume el compromiso de diseñar un programa que incluya:

- Espacios de análisis y reflexión sobre la situación de las personas gitanas, las consecuencias de la pandemia y el estado de los RRHH.
- Aportaciones de personas expertas en esta materia, que ayuden a

***4120** JUAN
MANUEL REYES
(R: G83117374)

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL REYES (R: G83117374)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=RAEAEAT/AEATO396/
PUESTO 134427/05062021/05062021/
serialNumber=DCE5.7
cn=JUAN MANUEL REYES (R: G83117374), o=REYES CAMPOS, cn=JUAN MANUEL REYES (R: G83117374), ou=4574/WATES-G83117374, ou=FUNDACION SECRETARIADO GITANO, c=ES
Fecha: 2022.10.10 12:28:11 +02'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado
Observaciones		10/10/2022 12:56:25
Url De Verificación		Página
		3/7



evaluar lo que ha supuesto la pandemia y su posterior activación.

- Grupos de trabajo internos para empezar a poner en práctica los aprendizajes e incorporarlos en los procesos de la Fundación.

La Fundación Secretariado Gitano pondrá a disposición del Proyecto los medios que se precisen para la ejecución del mismo, correspondiendo al Área determinar la idoneidad y la adecuación de los mismos.

Por su parte, el Ayuntamiento a través del Área de Derechos Sociales, dentro de la organización del evento, también colaborará en:

- Apoyar el proyecto y colaborar en su implementación y desarrollo, objeto del citado Convenio.
- Colaborar económicamente en la celebración del evento, por importe de 8.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 26.2313.22799 PAM 2027, mediante la oportuna contratación del servicio de manutención y alojamiento de los asistentes al evento.

Además de la aportación económica, el Ayuntamiento contribuirá con asesoramiento técnico especializado del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, para la realización de este Convenio.

TERCERO.- Compromisos económicos

El coste de ejecución total del Proyecto es de 40.000,00 €, desglosado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO DEL GASTO	PROCED. DE LA PARTIDA ECONÓMICA	INGRESOS	GASTOS (IVA INCLUIDO)
Manutención, uso de salas y alojamiento	Ayuntamiento de Málaga	8.000,00€	18.412,45€
	IRPF Estatal	2.523,98€	
	Fondo Social Europeo	7.888,47€	
Desplazamientos ida y vuelta en distintos medios de locomoción, alquiler de autobuses para traslados.	IRPF Estatal	5.232,82€	21.587,55€
	Fondo Social Europeo	16.354,73€	
TOTAL			40.000,00€

4120
JUAN
MANUEL
REYES (R:
G831173
74)

Firmado digitalmente por
JUAN MANUEL
REYES (R: G83117374)
Nombre de reconocimiento
(DN): 2.5.4.13=REYESJATY
AEAT0396/PUESTO
1/34427/03062021091059,
serialNumber=
078, givenName=JUAN
MANUEL, sn=REYES CAMPOS,
MANUEL REYES (R:
G83117374, 2.5.4.13=JATES-
G83117374, o=FUNDACION
SECRETARIADO GITANO, c=ES
Fecha: 2022.10.10 13:28:27
+02'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	10/10/2022 12:56:25
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación		



En la organización del Evento, según lo dispuesto en el Acuerdo Segundo del presente Convenio, el Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda aporta la cantidad de 8.000 € (ocho mil euros), a través de un contrato menor, para el desarrollo de las actividades. Dicho importe se imputará al año 2022 a la partida 26.2313.22799 PAM 2027, los 32.000 € restantes serán financiados por otras administraciones públicas que con partidas ya concedidas.

CUARTO.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del desarrollo del presente convenio, se constituirá una comisión paritaria mixta que velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en virtud de este convenio, la cual estará integrada, como mínimo, por un representante de cada una de las partes firmantes

QUINTO.- Personal adscrito a la ejecución del convenio

El personal unido a la Entidad por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del Proyecto objeto del presente Convenio, dependerá solo y exclusivamente de la entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

4120
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL REYES
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.1296420306201091059
PUESTO
1.3.0.4020306201091059
SerialNumber=DCE
givenName=JUAN MANUEL
sn=REYES CAMPOS
cn=JUAN MANUEL
REYES DE G83117374,
2.5.4.97=VIATES G83117374,
o=FUNDACION SECRETARIADO
GITANO, c=ES
Fecha: 2022.10.10 13:28:44 +0200

SEXTO.- Difusión

Las partes se comprometen a impulsar iniciativas de comunicación y difusión del Proyecto.

SÉPTIMO.- Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o,

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, and Url De Verificación. Includes fields for Estado (Firmado), Fecha y hora (10/10/2022 12:56:25), and Página (5/7).



alternativamente, anonimizados.

En lo relativo a las actuaciones que se desarrollen como ejecución del presente Convenio de colaboración, las partes se comprometen a cumplir el régimen de protección de datos de carácter personal previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, así como en el resto de normativa que resulte de aplicación.

OCTAVO.- Vigencia

El presente Convenio tendrá una vigencia coincidente con la celebración del evento, que será desde el 14 al 16 de noviembre de 2022, y cubrirá las actuaciones realizadas por la entidad dentro del marco del proyecto, en la duración del mencionado Encuentro.

NOVENO.- Causas de extinción

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por las partes.
- d) Por cualesquiera otras causas previstas en la legislación vigente.

DÉCIMO.- Jurisdicción

En el supuesto de que surgiesen controversias respecto a la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que les pueda corresponder, someterse expresamente a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga.

UNDÉCIMO.- Legislación aplicable

En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido sobre la materia en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

*** 4120 ***
 Firmado digitalmente por
 JUAN MANUEL REYES
 (R: GB3117374)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0396/
 PUESTO
 1/34427/03002021091059,
 serialNumber=IDCE,
 givenName=JUAN MANUEL,
 sn=REYES CAMPOS,
 cn=JUAN MANUEL
 REYES (R: GB3117374),
 2.5.4.97=VATES-GB3117374,
 o=FUNDACION SECRETARIADO
 GITANO, c=ES
 Fecha: 2022.10.10 13:28:59 +0200

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	10/10/2022 12:56:25
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación			



Bases del Régimen Local.

Y en prueba de conformidad, las partes subscriben el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL TTE. ALCALDE
DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS
INCLUSIVAS Y VIVIENDA
PD. Ilma. Junta de Gobierno Local

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

EL REPRESENTANTE DE LA
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

*** 4120 **
JUAN MANUEL
REYES (R:
G83117374)

Fdo.: Juan Manuel Reyes Campos

Firmado digitalmente por
MANUEL REYES (R: G83117374)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0396/PUESTO
1/34427/03062021091059,
serialNumber=
givenName=JUAN MANUEL, sn=REYES
CAMPOS, cn=
JUAN MANUEL
REYES (R: G83117374), 2.5.4.97=VATES-
G83117374, o=FUNDACION SECRETARIADO
GITANO, c=ES
Fecha: 2022.10.10 13:29:19 +02'00'

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio de Colaboración es conforme con la aprobación efectuada por Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2022. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Jurídico Administrativo,
por delegación del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,
Fdo.: M. Begoña Casares Cervera.

Firmado por CASARES
CERVERA MARIA BEGOÑA -
DNI ***8903** el día
11/10/2022 con un
certificado emitido por
AC Sector Público

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification details for Francisco Javier Pomares Fuertes and Juan Manuel Reyes Campos.